

# AÑO 2015

| MOCIÓN   | SE ACUERDA   | GRUPO | ENVÍO A  | VOTACIONES   | ESTADO  |
|--|--|-------|--|--|---|
| <b>PLENO 18/12/2015</b>  |  |       |  |  |   |
| 2- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL 2016.   | <p>A- Aprobar inicialmente el Presupuesto del ayuntamiento de Fuengirola para el año 2016, presupuesto que importa 83.606.550,00 euros en su estado de ingresos y 75.900.165,00 euros en su estado de gastos.</p> <p>B- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Fuengirola para el año 2016 que en términos consolidados supone 85.445.350,00 euros en su estado de ingresos y 77.730.965,00 euros en su estado de gastos.</p>   | PP    | PUBLICACIÓN DEFINITIVA BOP 25/01/2016  | 14 votos a favor (P.P.), 11 en contra (5 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V. 2 C's y 2 CSSPTT)             | FINALIZADO  |
| 3- MOCIÓN RESOLUTIVA PARA LA DESVINCULACIÓN DE INGRESOS PROVENIENTES DE CONVENIOS URBANÍSTICOS AFECTOS A OBRAS YA EJECUTADAS, PARA SU DESTINO A OTRAS INVERSIONES. | <p>PRIMERO: Declarar desafectados del destino previsto en el Estudio Económico Financiero del PGOU ingresos por importe de 36.178.780,20 euros, de los que pueden ser destinados a otras inversiones municipales hasta la cantidad de 10.588.526,25 euros, correspondiente a convenios urbanísticos anteriores al 12 de Diciembre de 2005, y el resto -posteriores al 12 de Diciembre de 2005- no obstante su liberación, tienen limitada su disposición a los destinos previstos en la Ley 13/2005 o norma que la sustituya o complemente.</p> <p>SEGUNDO: Se acuerda, con cargo a los fondos libres mencionados en el apartado anterior, y existiendo disponibilidad actual hasta la suma de 2.473.987,91 euros, proceder a ejecutar el resto pendiente del denominado Bulevar de la Loma, cuyo expediente de contratación corresponde a la Junta de Gobierno Local.</p> <p>El importe aplicado tiene la consideración de financiación de la infraestructura por cuenta de los propietarios del SUNC-2 al SUNC-11 ambos inclusive y SUNC-14, a quienes se repercutirá en la proporción correspondiente su importe total con ocasión de desarrollo del PEDI (E.1) según lo aprobado por la Junta de Gobierno Local al respecto.</p> <p>TERCERO: Se faculta a la Junta de Gobierno Local para que dicte las normas de desarrollo y ejecución oportunas para mejor cumplimiento de lo resuelto.</p> | PP    | TRAMITADO EN URBANISMO. SE EJECUTARON LAS OBRAS CON LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 17/16 OBRAS URBANIZACIÓN BULEVAR LA LOMA | 14 votos a favor (P.P.), y 11 votos en contra de (5 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V. 2 C's y 2 CSSPTT), | FINALIZADO EL EXP 17/16 PARA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN BULEVAR LA LOMA. |

|   |  |  |  |                   |   |
|---|--|--|--|-------------------|---|
| <p>4. MOCIÓN RESOLUTIVA DEL “PLAN MUNICIPAL CONTRA LA HOMOFOBÍA, LA BIFOBIA Y LA TRANSFOBIA”.</p> | <p>15 ACCIONES CONTRA LA HOMOFOBIA, LA BIFOBIA Y LA TRANSFOBIA:</p> <p>1- ALCALDÍA – Designar a un responsable municipal para la Diversidad Afectivo-Sexual y de Identidad de géneros (DASI) que coordine la puesta en práctica de este plan municipal.</p> <p>2- JUVENTUD – Impulsar la creación del PUNTO DE INFORMACIÓN LGBTI municipal en el que se ofertará apoyo a la población joven LGBTI, así como al profesorado de INSTITUTOS y COLEGIOS.</p> <p>3- EDUCACIÓN – Incluir cuenta-cuentos sobre diversidad familiar y sobre la identidad trans en las actividades infantiles organizadas por el Ayuntamiento en barrios, colegios, escuelas de verano...</p> <p>4- CULTURA - Visibilizar a las parejas del mismo sexo y a las familias homoparentales en los grandes eventos municipales Cabalgata de Reyes, Feria, Carnaval...</p> <p>5- DEPORTES – Difundir campañas contra la LGBTI-fobia en escuelas y centros deportivos, así como formar a su personal técnico para asegurar que se conviertan en agentes activos contra la discriminación.</p> <p>6- TURISMO – Promover el respeto a la DASI en locales y zonas de ocio a través de campañas que inviten a la convivencia social y la formación del personal de los establecimientos turísticos y de ocio.</p> <p>7- EMPLEO – Difundir la normativa específica de no discriminación en el trabajo en los centros de trabajo y ocupación municipales y fomentar su difusión en el resto de ámbitos del municipio.</p> <p>8- SEGURIDAD - Formar contra la discriminación a la Policía Local e incluir en la ordenanza municipal de convivencia sanciones para los insultos con motivación LGBTI-fóbica.</p> | <p>PP (APOYADA POR TODOS LOS GRUPOS)</p> | <p>ENVIADO A TODAS LAS CONCEJALÍAS Y GRUPOS POLÍTICOS 22/12/2015</p> | <p>UNANIMIDAD</p> | <p>Durante el curso escolar se han llevado a cabo Talleres de diversidad familiar, Identidad de Género , Orientación Sexual y talleres sobre LGBTIQ fobia, acoso escolar, bullying y prevención de enfermedades de transmisión sexual. Fueron 15 los Centros (5 de Educación Secundaria y 10 de Educación Primaria). Un total de 30 talleres y 900 alumnos/as de edades comprendidas entre 11 y 13 años.</p> <p>Actos de conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia el 17 de mayo.</p> <p>el 28 de junio, actos del Día Internacional de los Derechos del colectivo LGTIO.</p> |
|   | <p>9- PARTICIPACIÓN – Organizar actos institucionales en torno al 17 de mayo (día contra la homofobia y la transfobia) y el 28 de junio (día por los derechos humanos de LGBTI)</p> <p>10- IGUALDAD - Incluir en el plan de igualdad entre hombres y mujeres actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas y la lucha contra la lgbtifobia como elemento conexo al machismo.</p> <p>11- COOPERACIÓN – Apoyar proyectos de cooperación por el respeto a los derechos humanos de las personas LGBT en países donde la homosexualidad aún es ilegal o socialmente perseguida.</p> <p>12- BIENESTAR SOCIAL - Difundir en los centros sociales y de mayores campañas informativas destinadas a padres, madres, abuelos y abuelas sobre el respeto a la DASI en las familias.</p> <p>13- URBANISMO - Asignar nombres de personas y hechos de referencia para el colectivo LGBT a alguna plaza, calle, monumento o espacio cultural del municipio.</p> <p>14- COMUNICACIÓN - Velar por el respeto a las personas LGBTI en las comunicaciones oficiales del Ayuntamiento y asegurar la visibilidad habitual del colectivo en sus medios de comunicación.</p> <p>15- PERSONAL – Facilitar la visibilidad de representantes municipales que quieran hacer pública su homosexualidad, bisexualidad o transexualidad para contrarrestar la invisibilidad social del colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.</p>  |  |  |                   |   |

|  |  |    |                                |  |  |
|--|--|----|--------------------------------|--|--|
| 5. DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TASAS POR VISITAS A LA FINCA DEL SECRETARIO.  |  | PP | PUBLICADO EN BOP DE 16/02/2016 | UNANIMIDAD   | ACTUALIZADO EN LA SEDE ELECTRÓNICA   |
| 7.1- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE FUENGIROLA.                       | <p>I.- Iniciar el Expediente de Contratación para la aprobación del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de condiciones técnicas, para proceder a licitar el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos en Fuengirola.</p> <p>II.- Aprobar el gasto correspondiente e informar reglamentariamente.</p>   | PP |                                | 14 votos a favor (P.P), 4 en contra (2 I.U.- L.V., 2 CSSPTT), y 7 abstenciones (5 P.S.O.E., 2 C's) | EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 68/15   |
| <b>PLENO 25/11/2015</b>  |  |    |                                |  |  |
| 3. PROPUESTA DE COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA CONVOCATORIA 2015.   | <p>- APROBACIÓN SOLICITUD PROGRAMA "ANDALUCÍA ORIENTA"</p> <p>- COFINANCIACIÓN 2.400€</p> <p>Total ayuda solicitada a la Junta de Andalucía: 134.336,09 euros</p> <p>Cofinanciación – Ayuntamiento de Fuengirola: 2.400,00 euros</p> <p>Total proyecto: 136.736,09 euros</p>   | PP |                                | UNANIMIDAD   | APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 18/12/15 DE DIR. PROVINCIAL AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE MÁLAGA. LA RESOLUCIÓN RESUELVE CONCEDER UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 111.941,27€ |
| 4. MOCIÓN RESOLUTIVA DE APOYO A LA POBLACIÓN SAHARAUI CON MOTIVO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIONES RECIENTES. | <p>PRIMERO: Llevar a cabo actividad lúdico-festiva cuya finalidad sea la recaudación de ayuda económica para destinar a dicho fin de ayuda al Pueblo Saharaui.</p> <p>SEGUNDO: Hacer un llamamiento urgente desde el Ayuntamiento de Fuengirola a la sociedad fuengiroleña para que colabore decididamente con la campaña que está llevando a cabo la Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui, de recogida de fondos para paliar los daños provocados a la población refugiada saharai por las lluvias torrenciales e inundaciones recientes, y cuyo ingreso se puede hacer en la cuenta corriente de la Asociación: Unicaja 2103-3010-11-0030005102/ Concepto: EMERGENCIAS.</p> <p>TERCERO: Constatar que en estas fechas hace 40 años y tras el abandono del Sahara Occidental por parte de España, potencia administradora, y su entrega al Reino de Marruecos, la población refugiada saharai fue expulsada a la región desértica de Tinduf, donde desde 1976 espera que la Comunidad Internacional cumpla con su obligación de llevar a cabo el tan esperado Referendum que les permita ejercer su derecho a la libre determinación, decidir sobre su presente y futuro, y abandonar un territorio tan inhóspito que ahora ha quedado destruido.</p> | IU | COPIA A LOS GRUPOS POLÍTICOS   | UNANIMIDAD   | FIESTA EN CASETA DE LA JUVENTUD CON LA COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, IU-LV Y ASOCIACIÓN AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI  |

|   |   |    |   |  |  |
|---|---|----|---|--|--|
| 5. SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN ANDALUCÍA   | <p>1. Instar a la Consejería de salud a aumentar la dotación presupuestaria en materia de Atención/Intervención Temprana. De esta forma se evitará que los profesionales no cobren por su trabajo, que los CAITs tengan que recurrir a obtener recursos vía rifas, venta de papeletas, camisetas..., que los Ayuntamientos quiten fondos de otras actividades para dedicarlos a esto y se evita también el copago encubierto.</p> <p>2. Solicitar que la Atención Temprana pase a formar parte de la cartera de servicios del SAS, al igual que el tratamiento de otros trastornos relacionados con la salud, como garantía del derecho de los niños con Trastornos del desarrollo o en riesgo a recibir en los CAITs una Atención Temprana de calidad y sin desigualdad para los niños y familias andaluzas.</p> <p>3. Exigir la retirada del Acuerdo Marco y pedir que se inicie un proceso participativo que, con la colaboración de los interlocutores sociales y profesionales del sector, le den forma un nuevo modelo para la Atención/Intervención Temprana en Andalucía bajo las premisas aplicadas a la Sanidad como servicio de calidad, público, universal y gratuito y sustituya al actual Acuerdo Marco.</p> <p>4. Pedir a la Junta de Andalucía que proceda al abono inmediato de la deuda que mantienen con las entidades en materia de Atención Temprana.</p> <p>5. Remitir este acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la Consejería de la Presidencia y a los diferentes grupos del Parlamento de Andalucía.</p> | PP | ENVIADO A:<br>GRUPOS POLÍTICOS<br>PARLAMENTO ANDALUZ<br>(03/12/15)<br>CONSEJERÍA DE SALUD<br>(02/12/15)<br>CONSEJERÍA DE LA<br>PRESIDENCIA (02/12/15) | UNANIMIDAD   | SIN RESPUESTA  |
| <b>PLENO 28/10/2015</b>   |   |    |   |  |  |
| 2. APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR LA ENTIDAD GESTIÓN DE DESARROLLO CARPESOL, S.L, EN LA C/ PENSAMIENTO, Nº 30, EN LA URBANIZACIÓN TORREBLANCA DEL SOL. | <p>1.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalles de iniciativa particular, promovido por la entidad , en la parcela Gestión y Desarrollo Carpesol SA</p> <p>2.- Publicación en BOE</p> <p>3.- Comunicar acuerdo a Comisión Provincial de Urbanismo</p>   | PP | Enviado a:<br>CARPESOL (06/11/15)<br>URBANISMO (06/11/15)<br>REMISIÓN A LA<br>CONSEJERÍA DE OBRAS<br>PÚBLICAS   | 14 votos a favor (P.P),<br>9 abstenciones de los<br>grupos ( 5 P.S.O.E, 2<br>I.U-L.V. 2C's) y 2 votos<br>en contra (CSSPTT), | PUBLICADO EN BOP DE<br>22/03/16<br>EJECUTÁNDOSE LA OBRA<br>CALLE PENSAMIENTO, 30.<br>EXP. OBRA MAYOR Nº<br>34/2016/OMY |

|   |   |             |   |                   |  |
|---|---|-------------|---|-------------------|--|
| <p>5- MOCIÓN RESOLUTIVA PARA LA INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA EN LA RED DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF.</p> | <p>Que Fuengirola inicie los trámites necesarios para incluirse en esta red de Ciudades Amigas de la Infancia, comenzando con una reunión con la Delegación de UNICEF en Andalucía para concretar los primeros pasos a dar y mostrar la voluntad de formar parte de la misma.</p> <p>Que los infantes y adolescentes de la ciudad tengan un mayor protagonismo en la vida municipal, fomentando atributos como la responsabilidad, el emprendimiento, la colaboración y la participación activa en la política de Fuengirola. Del mismo modo, que sus opiniones y propuestas sean tenidas en cuenta dentro de los foros que se organicen con este fin.</p> <p>La elaboración de una Guía de recursos, prestaciones y servicios para la infancia y adolescencia.</p> <p>Que se organicen actividades tales como charlas, talleres o actividades de sensibilización en centros escolares donde se dé a conocer la legislación de la Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>Que se modifique el Reglamento de Participación Ciudadana para incluir en él de forma específica la participación infantil y adolescente.</p> <p>Que se celebren sesiones informativas para que funcionarios y concejales se formen aún mejor en materias de derechos de la infancia”.</p> | <p>PSOE</p> | <p>ENVIADO A: CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES</p> | <p>UNANIMIDAD</p> | <p>EL 3 DE JUNIO DE 2016 UNICEF RECONOCE AL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA COMO MUNICIPIO ALIADO DEL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS D LA INFANCIA DE UNICEF ESPAÑA. EN ENERO DE 2018 SE HA ABIERTO PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD PARA OBTENER EL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.</p> |
|---|---|-------------|---|-------------------|--|

|   |   |             |  |                   |   |
|---|---|-------------|--|-------------------|---|
| <p>6- MOCIÓN RESOLUTIVA PARA LA PROMOCIÓN DE ACUERDO SOCIAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.</p>  | <p>1.- Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los Presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.</p> <p>2.- Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA.</p> <p>3.- Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.</p> <p>4.-Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia el final del proceso.</p> <p>5.- Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.</p> <p>6.-Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y prevención de la Violencia de Género.</p> <p>7.-Incorporar al currículo la formación específica en igualdad, educación afectiva sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.</p> <p>8.-Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.</p> <p>9.-Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional</p> | <p>PSOE</p> | <p>ENVIADO A:<br/>-INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EL 01/08/16<br/>-INSTITUTO DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 01/08/16<br/>-COPIA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES</p> | <p>UNANIMIDAD</p> | <p>SIN RESPUESTA</p>                    |
| <b>PLENO 30/09/2015</b>   |   |             |  |                   |   |
| <p>4. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ART 6.1 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE VÍA PÚBLICA.</p>  | <p>1.- Aprobar inicialmente la modificación del Art. 6.1 de la vigente Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, expositores, tribunas, pérgolas, quioscos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.</p> <p>2.- Remitir un edicto al Boletín Oficial de la Provincia para la exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles, con el fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.</p>  | <p>PP</p>   | <p>PUBLICACIÓN DEFINITIVA BOP DE 11/12/15</p>  | <p>UNANIMIDAD</p> | <p>PUBLICADO EN LA SEDE ELECTRÓNICA</p> |
| <p>5. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LAS SIGUIENTES BASES.<br/>5.1- BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS CIUDADANOS DE FUENGIROLA, PARA PALIAR LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS.<br/>5.2- BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS CIUDADANOS DE FUENGIROLA POR LOS DERECHOS DE EXAMEN A PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS.<br/>5.3.- BASES REGULADORAS DE LA DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL.</p> | <p>1.- Aprobar inicialmente la Ampliación del Plazo de Vigencia de las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas a los Ciudadanos de Fuengirola, para paliar las dificultades económicas. Ampliación del Plazo de Vigencia de las Bases Reguladora de la Concesión de ayudas a los Ciudadanos de Fuengirola por los derechos de examen a procedimientos selectivos. Ampliación del Plazo de Vigencia de las Bases Reguladoras de la Dinamización Empresarial.</p> <p>2.- Remitir un edicto al Boletín Oficial de la Provincia para la exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles, con el fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.</p>  | <p>PP</p>   | <p>PUBLICACIÓN DEFINITIVA BOP 22/12/15</p>   | <p>UNANIMIDAD</p> | <p>PUBLICADO EN LA SEDE ELECTRÓNICA</p> |

|  |   |                  |  |   |   |
|--|---|------------------|--|---|---|
| 6. MOCIÓN DE COORDINACIÓN DE AYUDA AL REFUGIADO SUSCRITA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos.</li> <li>• Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.</li> <li>• Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del Gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.</li> <li>• Que la Federación Española de Municipios y Provincias participe en la elaboración y ejecución de un Plan Estatal de Atención y Ayuda Humanitaria a Refugiados, en el ámbito de las Competencias del régimen local, que permita desarrollar esta política comunitaria en España a largo plazo.”</li> </ul> | TODOS LOS GRUPOS | ENVIADO A LA FEMP EL 05/10/2015  | UNANIMIDAD  | LA FEMP ENVÍA UN CORREO EN OCTUBRE DE 2015 AGRADECIENDO EL INTERES EN COLABORAR EN EL PROCESO DE ACOGIDA Y ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS. EN LA ACTUALIDAD LA FEMP ESTÁ ELABORANDO UN INFORMA ANUAL DEL AÑO 2017. EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 LA FEMP ENVIÓ CORREO A LOS SERVICIOS SOCIALES SOLICITANDO PARA QUE REMITAN ANTES DEL 16 DE ENERO 2018 UN CUESTIONARIO PARA EL INFORME ANUAL. |
| 11. 1- MOCIÓN DE APOYO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI.   | <p>1.- Solicitar a la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía un informe en el que se determine que los artículos discutidos de la Ordenanza son un reflejo de lo dispuesto en el Decreto 35/2012 de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, que establece un régimen jurídico muy similar al existente en todo el territorio nacional.</p> <p>2.- Realizar las actuaciones oportunas para la defensa del actual régimen municipal de prestación del servicio de taxi, en todo aquello que suponga un traslado de lo previsto en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, de la Junta de Andalucía.”</p>  | TODOS LOS GRUPOS | ENVIADO A: DIRECCIÓN GRAL. DE MOVILIDAD DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA EL 05/10/15 | UNANIMIDAD  | SIN RESPUESTA   |
| <b>PLENO 28/08/2015</b>  |   |                  |  |   |   |
| 2. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE MODIFICACIONES PUNTUALES Y ALTERACIÓN DE ALGUNAS ORDENANZAS FISCALES.   | MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ALGUNAS ORDENANZAS FISCALES   | PP               | PUBLICACIÓN DEFINITIVA BOP 20/11/15  | UNANIMIDAD  | PUBLICADO EN LA SEDE ELECTRÓNICA  |
| 3. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA SOBRE SUSTITUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DE BENEFICIARIOS. | MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA SOBRE SUSTITUCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD  | PP               | PUBLICACIÓN DEFINITIVA BOP 25/11/15  | 19 votos a favor (14 P.P., 1 I.U.-L.V., 2 C's y 2 CSSPTT), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5 P.S.O.E) | PUBLICADO EN LA SEDE ELECTRÓNICA  |

|  |   |    |   |   |                                  |
|--|---|----|---|---|----------------------------------|
| 4. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE REGULARIZACION DEL REGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACION POR EL PLENO MUNICIPAL DE LAS ASIGNACIONES ECONOMICAS A GRUPOS POLITICOS. | REGULARIZACION DEL REGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACION POR EL PLENO MUNICIPAL DE LAS ASIGNACIONES ECONOMICAS A GRUPOS POLITICOS  | PP | ENVIADO A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALE Y AL ÁREA ECONÓMICA | UNANIMIDAD  |                                  |
| 11.1 ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.   | APROBAR LA CUENTA GENERAL 2014  | PP |   | 14 votos a favor (P.P.), 6 en contra (5 P.S.O.E y 1 I.U.-L.V.) y 4 abstenciones (2 C's y 2 CSSPTT), | FINALIZADO                       |
| <b>PLENO 29/07/2015</b>  |   |    |   |   |                                  |
| 4. APROBACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUCERNARIO DE LA PISCINA CUBIERTA DEL COMPLEJO DEPORTIVO ELOLA.                                | <p>1.- Aprobar inicialmente el expediente num. 3/2015 de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2015.</p> <p>2.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.</p> <p>3.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.</p> <p>4.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.</p> <p>5.- Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.”</p> | PP | PUBLICACIÓN DEFINITIVA BOP 23/09/15                           | UNANIMIDAD  | EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 39/15 |
| 5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS.   | <p>1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos sobre actividades e instalaciones deportivas en los términos indicados en la propuesta transcrita.</p> <p>2.- Remitir un edicto al Boletín Oficial de la Provincia para la exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles, con el fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.</p>  | PP | PUBLICACIÓN DEFINITIVA BOP 22/10/15                           | UNANIMIDAD  | PUBLICADO EN LA SEDE ELECTRÓNICA |



|   |   |      |  |            |   |
|---|---|------|--|------------|---|
| 7. PETICIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN REFERENTE A DISTINTOS TEMAS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE FUENGIROLA   | <p>1. Reiterar la necesidad, urgente, de creación de plazas de Secundaria en el IES Eduardo Janeiro y la ampliación del mismo.</p> <p>2. Exigir una fecha concreta en la que se iniciarán las obras de reforma de este Instituto.</p> <p>3. Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que se realicen las obras de rehabilitación del muro del CEIP Boliches de Fuengirola, antes del próximo mes de septiembre.</p> <p>4. Exigir la inmediata intervención de la Junta de Andalucía en el CEIP Picasso para remediar los graves daños que tiene la estructura del edificio y que, de esta forma, los alumnos que cursan estudios en este centro puedan hacerlo en las máximas condiciones de seguridad.</p> <p>5. Solicitar que se realicen las obras de adaptación necesarias en el CEIP Tejar para que el próximo mes de septiembre se ponga en marcha el aula de Educación Especial en las condiciones adecuadas para ello.”</p> | PP   | ENVIADO A DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EL 06/08/15 | UNANIMIDAD | SIN RESPUESTA   |
| 8. PROPUESTA PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y POR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA VÍA PÚBLICA.  | Que sean corregidas las anteriores deficiencias nombradas y que se cree una Mesa de Accesibilidad en la que se estudien otras posibles irregularidades, que impidan la accesibilidad universal y en la que estén representadas asociaciones de diversas discapacidades de nuestra localidad, así como expertos en la materia.   | PSOE |  | UNANIMIDAD | SE HA MEJORADO:<br>-ACCESIBILIDAD EN EL ACCESO A LOS PASOS DE PEATONES<br>-MARQUESINAS CON INFORMACIÓN SONORA<br>- COTA 0<br>- ACCESIBILIDAD EN DOCUMENTOS EN WEB<br>- PÁGINA WEB MÁS ACCESIBLE |
| <b>PLENO 30/06/2015</b>   |   |      |  |            |   |
| 1. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LÍNEA Y AUMENTO DE RECORRIDO DE LAS LÍNEAS QUE PRESTAN SERVICIO EN LOS PACOS, PROPUESTA APROBADA EN PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL. | 1.- Aprobación definitiva de la línea 5 y aumento de recorrido de las líneas que prestan servicio en Los Pacos, según propuesta aprobada en el Pleno Ordinario del pasado mes de abril.   | PP   | ENVÍADO A CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA EL 06/07/15    | UNANIMIDAD |   |